



FIRMADO POR

El Secretario de Dos Aguas
Sandra Molina Cruz
27/06/2024



NIF: P4611700H

CERTIFICADO ACUERDO PLENARIO

Doña Sandra Molina Cruz, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Dos Aguas (Valencia) CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo con el número legal de miembros del mismo:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA REFERIDA A LA INTERFAZ URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE DOS AGUAS

Visto el escrito presentado por sede electrónica en fecha 11 de marzo de 2024, por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana, referente a la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Dos Aguas, en cumplimiento de la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUPP.

Visto que los Ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o zonas de influencia forestal. Para ello, podrán acordar con la Generalitat los servicios o mecanismos de apoyo necesarios para la elaboración de dicha delimitación cartográfica.

El Pleno por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la cartografía interfaz urbano forestal del término municipal de Dos Aguas y se considera que no es necesaria la modificación de la cartografía remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales

SEGUNDO. Remitir dicho Acuerdo plenario por vía telemática a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Generalitat Valenciana.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde de Dos Aguas para la firma de cualquier documento o acto administrativo referente a este asunto”.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente por orden y con el visto bueno del alcalde-presidente, con la reserva establecida en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a resultas de la aprobación definitiva del acta.

En Dos Aguas, documento firmado electrónicamente al margen.



FIRMADO POR

El Alcalde de Dos Aguas
Juan Antonio Díaz Torralba
27/06/2024



DOS AGUAS

Código Seguro de Verificación: QUAA AAEP NV7R PAZ3 CCPA

Certificado acuerdo plenario punto 6 de 25 de junio - SEFYCU 5258867

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dosaguas.sede.dival.es/>